

INFORME-PROPUESTA para la ampliación del plazo de presentación de ofertas en el Expediente para la contratación del Servicio de asistencia y consultoría para la redacción de la revisión del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de marbella y su evaluación ambiental estratégica, por Procedimiento abierto, trámite Ordinario y Regulación armonizada.

Visto el expediente para la contratación del **Servicio de asistencia y consultoría para la redacción de la revisión del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de marbella y su evaluación ambiental estratégica**, por Procedimiento abierto, trámite Ordinario y Regulación armonizada, aprobado por Decreto del Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública número 576/19 de 18 enero, por importe de **dos millones cuatro mil ciento veinticinco euros con noventa y tres céntimos, (2.400.125,93 €), IVA incluido.**

Habiéndose publicado en el DOUE y en la Plataforma de Contratación del Sector Público en fecha de 22 de enero 2019, se concede un plazo de presentación de ofertas hasta el 22 de febrero del presente.

Teniendo en cuenta que en el momento de la emisión del presente no se ha presentado en la Plataforma de Contratación proposición alguna para participar en la licitación publicada en la fecha indicada.

Considerando el Informe del Servicio Técnico de Planeamiento y Gestión de fecha 21 febrero 2019, que propone debido a la complejidad técnica y documental del expediente una ampliación en el plazo de presentación de ofertas.

Visto lo anterior, se podría autorizar a petición de la Delegación técnica de Planeamiento, la ampliación del plazo de presentación de ofertas en el marco del artículo 32 Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones públicas, (en adelante LPAC), si se estima por el Órgano de Contratación que las circunstancias lo aconsejan, teniendo en cuenta que con ello no se perjudican derechos de tercero, favoreciendo en última instancia la concurrencia pública en el procedimiento.

CONSIDERANDO.- La prioridad de este Ayuntamiento de favorecer, conforme al artículo 1 Ley Contratos del Sector Público los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, a mayor abundamiento, la concurrencia pública en condiciones de no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, puesto que el artículo 32 LPAC regula la ampliación del plazo en los procedimientos si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
74818424E MARTIN-LOMEÑA GUERRERO LOURDES - JEFA SERVICIO CONTRATACION	22-02-2019 13:00:35



Al Órgano de Contratación, **PROPONGO** que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Ampliar en virtud del artículo 32 LPAC el plazo concedido de presentación de ofertas en **7 días naturales**, es decir, hasta el día 1 de marzo 2019 inclusive.

SEGUNDO.- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.

En Marbella a fecha de la firma electrónica, la Jefa del Servicio de Contratación, Lourdes Martín-Lomeña Guerrero.

ID DOCUMENTO: 7VoKgWmRS0



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
74818424E MARTIN-LOMEÑA GUERRERO LOURDES - JEFA SERVICIO CONTRATACION	22-02-2019 13:00:35